

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph

SANTA CRUZ, Marzo 04 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la obligación y necesidad del Municipio de contratar conjunto Folclórico para el acto de "Reconstrucción de la I. Municipalidad de Santa Cruz", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Grupo Folclórico Las Colchaguinas, por tratarse de Gastos de Representación.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **LAS COLCHAGUINAS**, Rut N° 65.892.250-0, por un monto de \$ 150.000 más **Impuesto**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)